



## S U M A R I O

### II. Autoridades y Personal

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Pruebas Selectivas.**— Corrección de errores a la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Medicina y Cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 1296

**Pruebas Selectivas.**— Corrección de errores a la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de Matrán/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 1296

**Pruebas Selectivas.**— Corrección de errores a la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 1296

**Pruebas Selectivas.**— Corrección de errores a la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se

convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral en la Junta de Extremadura ..... 1297

**Pruebas Selectivas.**— Corrección de errores a la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal Laboral en la Junta de Extremadura ..... 1297

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Convenios.**— Resolución de 8 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y S.E.P.E.S. .... 1298

#### Consejería de Industria y Turismo

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 27 de marzo de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública

el establecimiento de la instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-005258-000000 ..... 1301

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 4 de abril de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001988-013482 ..... 1301

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Expropiaciones.**— Orden de 12 de abril de 1994, sobre citación al Levantamiento de Actas Previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Torrejoncillo» ..... 1302

**Expropiaciones.**— Orden de 13 de abril de 1994, sobre citación al Levantamiento de Actas Previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Herrera del Duque y Peloche» ..... 1307

**Expropiaciones.**— Orden de 14 de abril de 1994, por la que se procede al pago de Depósitos Previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a La Mancomunidad del río Alcarrache» ..... 1309

**Expropiaciones.**— Orden de 14 de abril de 1994, por la que se procede al pago de Depósitos Previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Jaraiz de la Vera. Conducciones y camino de acceso» ..... 1311

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Interés Cultural.**— Orden de 11 de abril de 1994, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de Declaración de Bien Cultural con categoría de Monumento, a favor de la Casa de los Argüellos en la localidad de Brozas ..... 1312

**Agencia de lectura.**— Orden de 11 de abril de

1994, por la que se crean determinadas agencias de lectura y biblioteca pública municipal ..... 1313

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Contratación.**— Resolución de 20 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia licitación de la obra de acceso de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura por el sistema de contratación directa ..... 1314

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Primas.**— Anuncio de 15 de abril de 1994, sobre el plazo para la presentación de solicitudes de primas de ovino y caprino para la campaña de 1994 ..... 1314

### Consejería de Industria y Turismo

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 23 de febrero de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013502 ..... 1315

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 24 de febrero de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013469 ..... 1315

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 24 de febrero de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013500 ..... 1316

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 1 de marzo de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005629-000000 ..... 1317

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 2 de marzo de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013473 ..... 1318

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 7 de marzo de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013511 ..... 1319

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 7 de marzo de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013512 ..... 1319

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 10 de marzo de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013513 ..... 1320

## Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Medio Ambiente.**— Resolución de 12 de abril de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto «Adecuación y Mejora de la carretera de «La Reina». Tramo desde el río Arrago a CC-513 cruce de Cadalso» ..... 1321

## Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 11 de abril de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de

Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 4 de las Normas Subsidiarias de esta localidad ..... 1321

## Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla

**Urbanismo.**— Anuncio de 8 de abril de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano ..... 1321

## Excmo. Ayuntamiento de Ladrillar

**Escudos Heráldicos.**— Anuncio de 10 de febrero de 1994, sobre proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal ..... 1322

## Excmo. Ayuntamiento de La Pesga

**Escudos Heráldicos.**— Anuncio de 19 de febrero de 1994, sobre proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal ..... 1322

## Excmo. Ayuntamiento de Madroñera

**Normas Subsidiarias.**— Anuncio de 29 de marzo de 1994, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 1322

## Excmo. Ayuntamiento de Montehermoso

**Ordenación Urbana.**— Anuncio de 11 de abril de 1994, sobre subsanación de deficiencias del Proyecto Técnico de nueva Ordenación del polígono 3.6 ..... 1322

# II. Autoridades y Personal

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Medicina y Cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertidos errores materiales en la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Medicina y Cirugía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y publicada en el D.O.E. n.º 42 de 14 de abril, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página I.125, en el título que aparece en el Sumario, columna primera párrafo primero, donde dice: ...«Orden de 8 de abril de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de Medicina y Cirugía»...

Debe decir: ...«Orden de 8 de abril de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Medicina y Cirugía...

En la página I.126, columna primera, línea segunda del segundo párrafo de la Orden, donde dice: ... «3.º 2 h) del Decreto 2/1990 de 23 de enero»...

Debe decir: ...«3.º 2 h) del Decreto 4/1990 de 23 de enero»...

En la página I.130, columna primera, línea tercera del quinto párrafo de la Orden, donde dice: ...«el 23 por ciento de la puntuación máxima»...

Debe decir: ...«el 20 por ciento de la puntuación máxima»...

*CORRECCION de errores a la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de Matrón/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertidos errores materiales en la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de Matrón/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 42 de 14 de abril, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página I.138, Base UNA.— NORMAS GENERALES, punto I, apartado b) donde dice: ...«Disposición Adicional Décima del referido texto legal».

Debe decir: ...«Disposición Adicional Décima del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura».

En la página I.140, columna primera, párrafo primero, línea cuarta, donde dice: ...«Artº 28.2 de la Ley 36/1992, de 26 de noviembre...».

Debe decir: ...«Artº 28.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre...».

*CORRECCION de errores a la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertidos errores materiales en la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en

la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de A.T.S./D.U.E. de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y publicada en el D.O.E. n.º 42 de 14 de abril, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1.149, columna segunda, Base UNA.— NORMAS GENERALES, punto I, apartado b), donde dice: ...«Disposición Adicional Décima del referido texto legal».

Debe decir: ...«Disposición Adicional Décima del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura».

En la página 1.159, primera columna, línea tercera del Anexo V, donde dice: ...«Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de Matrón/a...».

Debe decir: «Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de A.T.S./D.U.E....»

---

***CORRECCION de errores a la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral en la Junta de Extremadura.***

Advertidos errores materiales en la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral en la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 42 de 14 de abril, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1.206, Anexo I, línea 15, categoría/especialidad Oficial 2.ª Conductor/a, en la columna relativa a la titulación requerida, donde dice: ...«Carnet Conducir-C.1».

Debe decir: ...«Carnet Conducir-C.2».

***CORRECCION de errores a la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal Laboral en la Junta de Extremadura.***

Apreciado error por omisión en el Anexo III de la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del personal laboral en la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 42 de 14 de abril, se procede a la oportuna inclusión del tribunal omitido.

TRIBUNAL N.º 3

GRUPO	CATEGORIA	ESPECIALIDAD
V	Personal de Limpieza	
V	Peón Especializado	Cocina
V	Peón Especializado	Costura

TITULARES:

PRESIDENTE:

D. Julio Domínguez Merino

VOCALES:

D.ª Francisca Solar Margullón

D. José M.ª Vicente Guillén

D. Joaquín Masot Calderón

D. Juan Antonio Blanco Galán, que actuará como Secretario del Tribunal.

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

D. José M.ª Ramírez Morán

VOCALES:

D. Juan J. Rumbao González

D.ª Natividad Cintas Cintas

D. Rafael Jiménez Martínez

D. Diego Merino Cárdenas, que actuará como Secretario del Tribunal.

Mérida, 19 de abril de 1994.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 8 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y S.E.P.E.S.*

Habiéndose suscrito con fecha 16 de febrero de 1994 un convenio entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y S.E.P.E.S. (Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo), de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 8.º.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como Anexo.

Mérida, 8 de abril de 1994.

El Secretario General Técnico  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

#### ANEXO

CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA, LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y S.E.P.E.S.

En Madrid, a 16 de febrero de 1994

#### REUNIDOS

La Excm. Sra. D.ª CRISTINA NARBONA RUIZ, Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas,

Transportes y Medio Ambiente,

el Excmo. Sr. D. EUGENIO ALVAREZ GOMEZ, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y

el Ilmo. Sr. D. GONZALO NAVARRO RODRIGUEZ, Presidente de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo, en anagrama SEPES.

Se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este convenio y al efecto

#### EXPONEN

I.— Con fecha 12 de noviembre de 1992 la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) y la Presidencia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), suscribieron un Convenio en virtud del cual esta Entidad Estatal asumía, en las condiciones y requisitos que se detallan en el documento, la ejecución del Plan de Viviendas de Promoción Pública en Extremadura, en la parte correspondiente al Ministerio, según acuerdo del titular del Departamento Ministerial y el Presidente de la Junta de Extremadura de fecha 22 de mayo de 1992.

II.— La parte del Plan de Viviendas a cargo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, había de ser llevado a cabo por SEPES con sujeción a las previsiones establecidas en el Programa Plurianual de Financiación y Ejecución incluido en el convenio, que asimismo contenía la 1.ª fase de las actuaciones a realizar, denominada Bloque I, actualmente en fase de desarrollo y ejecución.

Posteriormente, con fecha 7 de junio de 1993, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y SEPES formalizaron la 1.ª Addenda al Convenio, comprensiva de la 2.ª fase de las actuaciones a efectuar, conocida con la denominación de Bloque II.

El Bloque II está integrado por un conjunto de 37 promociones, ubicadas en otras tantas localizaciones, para un número total de viviendas de 669.

Dichas promociones, caracterizadas, al igual que las correspondientes al Bloque I, por un reducido número de viviendas y una clara dispersión en su localización, se encuentran en fase de estudios de viabilidad, levantamiento topográfico y estudios geotécnicos previos a la elaboración de las bases técnicas que han de regir en la contratación de las obras.

III.— La puesta en marcha del Plan de Viviendas que nos ocupa sobre emplazamientos previamente designados por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en lo sucesivo COPUMA, ha llevado a ambas Administraciones a la convicción sobre la oportunidad de modificar la distribución de promociones realizada hasta la fecha, ya que puede tener una mayor racionalidad y significación para la Comunidad Autónoma y el propio Plan que al menos alguna de las pequeñas y diseminadas promociones sean asumidas por la Junta, reservando al MOPTMA parte de las actuaciones concentradas en las ciudades de mayor población.

En tal sentido se ha llevado a cabo la distribución de nuevas promociones, que figura en la 2.<sup>a</sup> Addenda al Convenio, formalizada el día 30 de diciembre de 1993, para ejecución de la tercera fase de las actuaciones encomendadas a SEPES, conocida con la denominación Bloque III, y comprensiva de un total de 1.100 viviendas.

IV.— Como quiera que es de absoluta prioridad para la Junta de Extremadura acometer de inmediato la ejecución directa de este tipo de pequeñas actuaciones, COPUMA planteó a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, en escrito de fecha 30 de diciembre último, propuesta para que, con cargo a la cuota de participación del Ministerio, se autorizara el traspaso de promociones de pequeña entidad y dispersa localización, definidas dentro del Bloque II, en número total de viviendas no superior a 90 y cuya cuantía global se cifraba en un máximo de 504 millones.

Las promociones del Bloque II, cuya ejecución directa ha sido solicitada por COPUMA, se llevan a cabo con sujeción a los criterios, condiciones y procedimientos que han sido establecidos para las actuaciones directas de SEPES.

V.— En virtud de lo que antecede y con objeto de establecer las condiciones concretas de la actividad a desarrollar por COPUMA en cumplimiento de los compromisos que asume por el acuerdo sobre el traspaso de promociones solicitadas, así como las relativas a la aportación de los recursos financieros del

MOPTMA, los intervinientes en la representación con que actúan convienen en suscribir los acuerdos contractuales que se expresan en las siguientes

#### CLAUSULAS

PRIMERA.— La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, a través de SEPES, acuerda transferir a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en lo sucesivo COPUMA, que asume en las condiciones y requisitos que se detallan en este documento, los recursos necesarios para la ejecución directa de las promociones de viviendas de financiación estatal correspondientes al denominado Bloque II del Plan 6.000, cuyo desglose y ubicación se incluyen como Anexo al presente convenio totalizando la cifra de 90 viviendas.

Como consecuencia de este Acuerdo, SEPES queda relevada de los compromisos asumidos con respecto a dichas promociones en los convenios anteriores de fechas 12 de noviembre de 1992 y 7 de junio de 1993, sin perjuicio de que sea debidamente compensada en su caso por la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura de todas las cantidades que sufraguen y de los gastos efectivamente realizados en las promociones objeto de este convenio o como consecuencia de los compromisos establecidos en sus estipulaciones.

SEGUNDA.— El importe máximo de la financiación a cargo de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura del MOPTMA en las actuaciones cuya ejecución asumiese la Junta de Extremadura, de acuerdo con las previsiones del citado Anexo, asciende a la cuantía de 504 millones, incluyendo los honorarios facultativos de redacción de los proyectos y dirección de obras, tasas y demás gastos derivados de la ejecución de las viviendas.

Dicho importe total no podrá ser aumentado por eventuales revisiones de precios, proyectos reformados y modificaciones del proyecto ni por ningún otro motivo, salvo causas de fuerza mayor.

El abono de la cuantía establecida se hará efectivo a COPUMA por la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura del MOPTMA, a través de SEPES, en dos pagos, dentro del primer y tercer trimestre del presente ejercicio económico, correspondientes, el primero al 70% de la cuantía total, y el segundo al 30% de la misma, siempre que se acredite que el programa de construcción de viviendas se desarrolla de acuerdo con las previsiones recogidas en este documento, las

cuales podrán ser revisadas de común acuerdo entre las partes.

TERCERA.— SEPEs facilitará a la COPUMA los estudios o informes elaborados sobre viabilidad de terrenos, levantamientos topográficos y estudios geotécnicos, referidos a las promociones incluidas en el Anexo

Todos los documentos surtirán los oportunos efectos.

CUARTA.— La ejecución de las actuaciones objeto del presente convenio será asumida directamente por la Junta de Extremadura, a través de la COPUMA, a su propio riesgo y ventura.

QUINTA.— De conformidad con los términos ya convenidos formalmente en la ejecución de este Plan de Viviendas, las obras de urbanización necesarias para la conversión de los terrenos en solares serán de exclusiva financiación a cargo de la Junta de Extremadura.

SEXTA.— La COPUMA facilitará al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente una permanente y fluida información sobre la situación de las promociones transferidas objeto de este Convenio.

SEPTIMA.— La vigencia de los efectos derivados del presente convenio quedará vinculada, en todo caso, a la realización

efectiva de las actuaciones que constituyen su objeto, comenzando a partir de la fecha de su suscripción y finalizando a la terminación de las indicadas actuaciones.

OCTAVA.— En todo lo que no se oponga al presente Convenio serán de aplicación las regulaciones de carácter general contenidas en el Convenio suscrito el 22 de mayo de 1992, así como las de carácter administrativo de general aplicación.

#### CLAUSULA FINAL

El presente Convenio no modificará los términos económicos del compromiso asumido por el MOPTMA en el acuerdo firmado el 22 de mayo de 1992 por el Ministro y el Presidente de SEPEs.

Y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este documento por triplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio señalado.

La Secretaria de Estado de  
Medio Ambiente y Vivienda  
CRISTINA NARBONA RUIZ

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

El Presidente de SEPEs  
GONZALO NAVARRO RODRIGUEZ

#### A N E X O

##### PROGRAMAS DE VIVIENDAS EN EXTREMADURA

PROVINCIA	LOCALIDAD	N. VIV.	TIPOLOG	SUP. UTIL N. V.	SUP. UTIL TOT.	AREA	MODULO	COEF.
BADAJOS	ALCONCHEL	25	UNIF	80	2000	4a.	63378	0.95
BADAJOS	GARGANTA LA OLLA	10	UNIF	80	800	4a.	63378	0.95
BADAJOS	LA ALBUERA	15	UNIF.	80	1200	4a.	63378	0.95
BADAJOS	MAGUILLA	5	UNIF.	80	400	4a.	63378	0.95
BADAJOS	VALVERDE DE MERIDA	12	UNIF	80	960	4a.	63778	0.95
BADAJOS	VALENCIA MONTBUEY	4	UNIF	80	320	4a.	63778	0.95
	TOTAL.....	71						
CACERES	PUERTO DE SANTA CRUZ	8	UNIF	80	640	4a.	63778	0.95
CACERES	SANTA ANA	8	UNIF.	80	640	4a.	63778	0.95
CACERES	CASAS DE MIRAVETE	3	UNIF	80	240	4a.	63778	0.95
	TOTAL.....	19						
<b>TOTAL</b> =====	.....	90						
		==						



**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO**

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.*  
 Ref.: 10/AT-005258-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ A., 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ALDEA MORET.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: CACERES.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Emplazamiento de la línea: AVENIDA DE BADAJOZ EN ALDEA MORET (CACERES).

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	13,200 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento:

CACERES  
 AVENIDA DE BADAJOZ EN ALDEA MORET (CACERES).

Presupuesto en pesetas: 7.430.583.

Finalidad: SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A EDIFICIOS NUEVA URBANIZACION.

Referencia del expediente: 10/AT-005258-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de marzo de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 4 de abril de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.*  
 Ref.: 06/AT-001988-013482.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: FELIX GONZALEZ, S.A., con domicilio en: DON BENITO, AYALA, 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se

reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a FELIX GONZALEZ, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: RED SUBTERRANEA «TENERIA» A GUAREÑA EN EL PUNTO ESQUINA CALLE GUARENA CON JUAN CASADO.

Final: CENTRO A CONSTRUIR «JUAN CASADO» EN CALLE JUAN CASADO, S/N.

Términos municipales afectados: DON BENITO.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,108.

Emplazamiento de la línea: EN LA CALLE JUAN CASADO DE DON BENITO.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	13,002 / 0,230 / 0,133

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento:

DON BENITO  
CALLE JUAN CASADO, S/N, DE DON BENITO.

Presupuesto en pesetas: 5.890.657.

Finalidad: MEJORA Y AMPLIACION DE LA CIUDAD.

Referencia del expediente: 06/AT-001988-013482.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 12 de abril de 1994, sobre citación al Levantamiento de Actas Previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Torrejoncillo».*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento de agua a Torrejoncillo», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de marzo de 1994, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su

titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad: Torrejoncillo  
Día: 9-05-94

Hora: 10,00  
(Desde Pedro Hdez. Santos hasta Miguel A. Rodrigo)

Localidad: Torrejoncillo  
Día: 10-05-94

Hora: 10,30  
(Desde Cromancio Llanos Nuñez hasta el final)

Localidad: Pedroso de Acím  
Día: 9-05-94

Hora: 13,00

Localidad: Portezuelo  
Día: 10-05-94  
Hora: 13,30

Mérida, 12 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORREJONCILLO  
 TERMINO MUNICIPAL: TORREJONCILLO

RELACION DE AFECTADOS

EXPROPIACION: DERECHO DE PROPIEDAD

*****		*****		*****		*****	
POL.	PARC. PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2 EXPROP.			
4	91 PEDRO HERNANDEZ SANTOS	-	PASTOS	1.060			
4	93 SUNILDA SANCHEZ SANCHEZ	-	"	1.470			
4	94 SUNILDA SANCHEZ SANCHEZ	-	"	2.940			

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORREJONCILLO  
 TERMINO MUNICIPAL: TORREJONCILLO

RELACION DE AFECTADOS

EXPROPIACION: SERVIDUMBRE DE PASO

*****		*****		*****		*****	
POL.	PARC. PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2 EXPROP.			
4	87 LORENZO MORENO SUAREZ Y HNOS.	-	PASTOS	50			
4	88 PEDRO ELOY GIL GLEZ.	-	"	690			
4	85 M <sup>SA</sup> JESUS SANCHEZ SANCHEZ	-	"	60			
4	84 BERNABE LOPEZ GIL	-	"	800			
4	116 MARCOS MORENO MARTIN	-	"	930			
4	119A BERNABE LOPEZ GIL	-	"	900			
12	275 M <sup>SA</sup> Y SATURNINA LLANOS VERGEL	-	LABOR	320			
12	285 LEANDRA Y HNOS. MORENO BUESO	-	"	450			
12	284 PEDRO LORENZO MARTIN	-	"	110			
12	288 LEANDRA Y HNOS. MORENO BUESO	-	"	1.100			
12	289 RAMON LLANOS BELLOT	-	"	2.180			
12	328 MUNICIPAL	-	IMPRODUCTIVO	500			
14	235 MARIA FLORES SANCHEZ	-	LABOR	2.250			
14	238 SINFORIANO OLIVA VEGA	-	"	1.220			
14	245 ELIAS LOPEZ MORENO	-	"	2.500			
14	247 MIGUEL A. RODRIGO VERGEL	-	"	600			
14	199 " " " "	-	"	1.850			

*****						
POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2	EXPROP.
*****						
14	168	"	"	"	460	
14	167	"	"	"	170	
15	47	CROMACIO LLANOS NUÑEZ	-	"	2.750	
15	46A	ODOM RODRIGO MARTIN	-	"	480	
15	45	ANTONIO TESTON RODRIGO (MENOR)	-	"	400	
15	44	ANSELMO RODRIGO LORENZO Y HNOS.	-	"	420	
15	43	JUAN CLEMENTE LORENZO	-	"	550	
15	42	PABLO CLEMENTE MORENO Y HNOS.	-	"	1.090	
15	40	PETRA CLEMENTE VEGA	-	OLIVAR	820	
15	39	LORENZA VERGEL MARTIN	-	"	440	
15	144	M <sup>a</sup> CONCEPCION LOPEZ SANCHEZ	-	LABOR	660	
15	145	JULIANA SANCHEZ LOPEZ	-	"	880	
15	148	JUANA GRANADO PEREZ	-	"	770	
15	174	JUANA ARIAS LOPEZ	-	"	360	
15	173	BASILIO VERGEL MUÑOZ	-	"	560	
15	172	FELICITA VIDAL PEGUERO Y HNOS.	-	"	300	
15	186	PURIFICACION RODRIGO MARTIN	-	"	250	
15	187	JULIAN Y PURIFICACION RODRIGO	-	"	210	
15	188	MARCELINO TESTON RODRIGO	-	"	160	
15	189	ANSELMO RODRIGO LORENZO Y HNOS.	-	"	240	
15	185A	ISABEL SERRANO NUÑEZ	-	"	200	
15	197	ABILIO LOPEZ BELTRAN	-	"	1.840	

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORREJONCILLO  
 TERMINO MUNICIPAL: PEDROSO DE ACIM

RELACION DE AFECTADOS

EXPROPIACION: SERVIDUMBRE DE PASO

*****		*****		*****		*****	
POL.	PARC. PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2	EXPROP.		
*****		*****		*****		*****	
15	230A ALBERTO QUINTIN RIVAS ALBERDI	-	"	6.630			
3	" " " " " "	-	ARBOLEDA-LABOR	2.020			
3	" " " " " "		" "	3.740			
3	" " " " " "		" "	2.930			
3	" " " " " "		LABOR	21.100			
	MARTINA RODRIGUEZ DILLANA		LABOR-IMPRODUC.	3.000			
	" " " " " "		" "	5.000			

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORREJONCILLO  
 TERMINO MUNICIPAL: PORTEZUELO

RELACION DE AFECTADOS

EXPROPIACION: SERVIDUMBRE DE PASO

*****		*****		*****		*****	
POL.	PARC. PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2	EXPROP.		
*****		*****		*****		*****	
	JOAQUINA GARRIDO SIMON	-	LABOR	1.000			
	( EMILIA SIMON SANCHEZ )						

**ORDEN de 13 de abril de 1994, sobre citación al Levantamiento de Actas Previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Herrera del Duque y Peloche».**

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento de agua a Herrera del Duque y Peloche», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de octubre de 1993, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo

titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n., (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad: Herrera del Duque

Día: 09-05-94

Hora: Según relación adjunta

(Desde Emérita Benítez Díaz hasta Moisés Mijarra)

Localidad: Herrera del Duque

Día: 10-05-94

Hora: Según relación adjunta

(Desde Jaime Carpio Rayo hasta Bernardino Calderón)

Localidad: Herrera del Duque

Día: 11-05-94

Hora: Según relación adjunta

(Desde Gregoria Bonilla Bonilla hasta el final)

Mérida, 13 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A HERRERA DEL DUQUE Y PELOCHE

TERMINO MUNICIPAL: HERRERA DEL DUQUE

RELACION DE APECTADOS

\*\*\*\*\*

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2 EXPROP.	HORA
18	79	EMERITA BENITEZ DIAZ	8	PASTOS	30.000	14:00
18	81	JULIA BENITEZ RUBIO	170	PASTOS Y ENECINAS	1.360	10:00
18	87	PAULA ARMAS AGUDO	16	PASTOS	750	10:15
18	88	ANTONIO M. BENITEZ BENITEZ	16 y 8	LABOR-PASTOS	850	10:30
18	89	JULIA BENITEZ DE RUBIO	16	PASTOS	320	10:45
18	90	ANTONIO BENITEZ BENITEZ	8	"	300	11:00
18	91	PAULA ARMAS AGUDO	8	"	270	11:15
18	92	RAFAEL VEGA BALSERA	8	"	190	11:30
18	93	JUAN VEGA BALSERA	8	"	190	11:45
18	A	JULIA AGUDO BARBA	8	LABOR	83	12:00
18	B	HDO. BALTASAR BARBA BONILLA	-	PASTOS	105	12:15
18	94	M <sup>ª</sup> PETRA RUBIO BONILLA Y ELENA BARBA DIAZ	8	LABOR	630	12:30
18	102	DIONISIO BARBA DIAZ	8	PASTOS	170	12:45
18	103	BALTASAR BARBA DIAZ	8	"	170	13:00
18	104	FULGENCIO DIAZ SANCHEZ	8	"	415	13:15
18	106	MODESTO M. ALBA SANCHEZ	16	LABOR	240	13:30
17	145	MOISES MIJARRA CALDERON	16	PASTOS	254	13:45
17	146	JAIME CARPIO RAYO	8	"	160	10:00
17	147	MERCEDES CARPIO RAYO	8	"	160	10:15
17	148	M <sup>ª</sup> CARMEN RAYO SANCHEZ	8	"	125	10:30
17	150	GREGORIO MANSILLA AZORES	16	"	413	10:45
17	151	JULIA RUBIO MIJARRA	16	LABOR	223	11:00
17	156	AGAPITA BENITEZ CALERO	8	PASTOS	250	11:15
17	157	M <sup>ª</sup> JESUS DIAZ ALBA	8	"	100	11:30
17	158	FLORENCIA BENIEZ RUBIO	16	"	330	11:45
17	161	PABLO CALDERON BONILLA	16	"	165	12:00
17	160	JULIAN ARMAS BARBA	16	LABOR	30	12:15
17	173	ALFONSO DIAZ AGUDO	16	PASTOS	40	12:30
17	164	FULGENCIO DIAZ SANCHEZ	24	"	1.015	12:45

\*\*\*\*\*



POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2 EXPROP.	HORA
17	165	M <sup>º</sup> PETRA RUBIO BONILLA	16	PASTOS-OLIV.	420	13:00
17	169	M <sup>º</sup> PETRA RUBIO BONILLA	-	PASTOS	420	13:15
17	207	M <sup>º</sup> FRANCISCA BARBA DIAZ	16	"	1.720	13:30
17	212	JUANA MANSILLA CALDERON	8	"	240	13:45
17	213	BERNARDINO CALDERON PARRALEJO	8	"	400	14:00
17	230	GREGORIA BONILLA BONILLA	16	LABOR	1.050	10:00
17	231	FRANCISCA RUBIO BARBA	8	LABOR-ENCIN.	45	10:15
17	232	PIEDAD RUIZ MANSILLA	8	" "	310	10:30
17	233	JULIAN ROMERO DIAZ	16	PASTOS-ENCIN.	860	10:45
17	234	ESPERANZA CALDERON DIAZ	-	" "	48	11:00
17	235	JOSE ROMERO GOMEZ	16	" "	950	11:15
16	7	ALEJANDRO ROMERO GOMEZ	16	PASTOS	2.310	11:30
16	11	MARINO RUBIO ROMERO	16 Y 8	"	2.100	11:45
16	12	JACINTA RUBIO ROMERO	16 Y 16	PASTOS-ENCIN.	2.090	12:00
16	13	M <sup>º</sup> PETRA RUBIO BONILLA	32	" "	4.400	12:15
16	105	FRANCISCO RUBIO ROMERO	16 Y 8	" "	2.100	12:30
14	109	PILAR EGEA BLANCA	16	LABOR	580	12:45
13	10	PABLO RUBIO PEÑA	8	"	290	13:00
13	9	MARIA SANCHEZ-REBOTO	16	PASTOS	1.220	13:15
13	8	ANGEL ROMERO LEDESMA	8	LABOR	660	13:30
13	6	FRANCISCA BAÑUELO EGEA	16	PASTOS	80	13:45
13	45	PABLO RUBIO PEÑA	16	"	430	12:00

*ORDEN de 14 de abril de 1994, por la que se procede al pago de Depósitos Previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a La Mancomunidad del río Alcarrache».*

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Alconchel

Día: 28-04-94

Hora: 09,30

Ayuntamiento: Táliga

Día: 28-04-94

Hora: 10,00

Ayuntamiento: Villanueva del Fresno  
 Día: 28-04-94  
 Hora: 10,30

Ayuntamiento: Zahínos  
 Día: 28-04-94  
 Hora: 11,30

Ayuntamiento: Oliva de la Frontera  
 Día: 28-04-94  
 Hora: 12,00

Ayuntamiento: Jerez de los Caballeros  
 Día: 28-04-94  
 Hora: 12,30

Ayuntamiento: Valencia del Mombuey  
 Día: 28-04-94  
 Hora: 13,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 14 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
 Urbanismo y Medio Ambiente.  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO  
 ALCARRACHE. 2.ª FASE.

T.M.: JEREZ DE LOS CABALLEROS

PROPIETARIOS:

MANUEL DE GOYTIA Y ANGULO  
 DOLORES GOMEZ LEBRATO  
 MARIA MATAMOROS SEGUERO  
 ANTONIO Y MARIA LASO VEGA  
 LUISA DIAZ IZIARRA  
 LEANDRA CHAVEZ DIAZ  
 CARMEN LASO VEGA  
 MANUELA FELICIDAD IZIARRA DIAZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO  
 ALCARRACHE. 2.ª FASE

T.M.: OLIVA DE LA FRONTERA

PROPIETARIOS:

MATILDE MARIA PEREZ CARRASCO  
 EMILIO LUCAS RASTROJO  
 JUAN LUCAS RASTROJO  
 MARIA JOSEFA ALVAREZ MATAMOROS

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA COMUNIDAD DEL RIO  
 ALCARRACHE. 2.ª FASE

T.M.: VVA. DEL FRESNO

PROPIETARIOS:

CAYETANO GRAJERA BALEAR  
 BENIGNO ANTONA BAQUERO  
 JUAN FRANCISCO GARCIA BARRETO  
 JOSE DE LA LASTRA GONZALEZ  
 MARIA DE LA LOSTRA MESIAS

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO  
 ALCARRACHE. 2.ª FASE

T.M.: ZAHINOS

PROPIETARIOS:

MANUELA ICIARRA DIAZ  
 JOSE AGUEDO GALVAN  
 JUAN PALACIOS LOPEZ  
 JUAN RODRIGUEZ GARCIA  
 FRANCISCA MULETO  
 VICENTE CUQUERELLA MOSCADO  
 CARMEN LASO VEGA  
 JOSEFA VEGA MAQUEDA

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO  
 ALCARRACHE.

T.M.: TALIGA

## PROPIETARIOS:

JULIANA SERRANO MACIAS  
 ISIDORO TORRESCUSA GONZALEZ  
 MANUEL MARTINEZ DIAGALVEZ  
 JOSE MARTINEZ NUÑEZ  
 AURELIO FERNANDEZ ALGUIJO  
 MARIA NUÑEZ MARQUEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO  
 ALCARRACHE.

T.M.: ALCONCHEL

## PROPIETARIOS:

ALONSO SILVA NAVARRO  
 ANGEL PORTILLO RODRIGUEZ  
 ANTONIO LOPEZ CORDON  
 CANDIDO HERNANDEZ GONZALEZ  
 CARMEN MAURICIO CHACON  
 CAYETANO GUTIERREZ DIAZ  
 FLORENCIO GONZALEZ MEDINO  
 FRANCISCO GALLARDO LOPEZ  
 FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ  
 JOAQUIN BARRAGAN DIAZ  
 JOSE BARRAGAN DIAZ  
 LUIS EXPOSITO RODRIGUEZ  
 MANUEL CUMPLIDO LOPEZ  
 MARIA VIGARIO FORERO  
 MATIAS SANFELIX ESTEVEN  
 PEDRO GIL GIL

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO  
 ALCARRACHE. 2.<sup>a</sup> FASE.

T.M.: VALENCIA DEL MOMBUEY

## PROPIETARIOS:

ANESTIO HYLLANA CABALLERO  
 NATIVIDAD GONZALEZ DUARTE

*ORDEN de 14 de abril de 1994, por la que se procede al pago de Depósitos Previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Jaraiz de la Vera. Conducciones y camino de acceso».*

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Jaraiz de la Vera  
 Día: 25-04-94  
 Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 14 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
 Urbanismo y Medio Ambiente  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A JARAIZ DE LA VERA  
 CONDUCCIONES Y CAMINO DE ACCESO

T.M.: JARAIZ DE LA VERA

## PROPIETARIOS:

ANTONIO FERNANDEZ PERINO  
 CESAREO LOZANO HUERTAS  
 EXCMO. AYUNTAMIENTO  
 FELIPE MERCHAN BARRIOS  
 FILOMENO Y MANUEL MARTIN TOVAR  
 JESUS HERNANDEZ DIAZ  
 JESUS TRUJILLO LOPEZ  
 JUAN ARJONA DOMINGUEZ  
 JUAN TRANCON VERGARA  
 JUSTINIANO SERRADILLA CRUZ

MARIA MARTIN TOVAR  
 MARTIRIA SANCHEZ LOPEZ  
 MIGUEL ANGEL DIAZ CASAS  
 M.<sup>a</sup> DEL CARMEN CRUZ FERNANDEZ  
 PEDRO BAUTISTA CASTRO  
 PILAR Y ALMEDENA FERNANDEZ MARTIN  
 SIEGFRIED-PAUL HANNEMAN UNGER  
 TEODORO ARJONA BOTE  
 URVIAXA  
 VICTOR Y CESAREO LOZANO HUERTAS

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 11 de abril de 1994, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de Declaración de Bien Cultural con categoría de Monumento, a favor de la Casa de los Argüellos en la localidad de Brozas.*

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Casa de los Argüellos, en la localidad de Brozas.

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

### HA ACORDADO:

PRIMERO.— Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor de la Casa de los Argüellos, en la localidad de Brozas.

SEGUNDO.— La descripción del Bien objeto de este expediente figura como Anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del posible Monumento, cuyos límites figuran en el Anexo de la presente disposición.

TERCERO.— Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

CUARTO.— Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

QUINTO.— Hacer saber al Ayuntamiento de Brozas que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales, precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Cultura y Patrimonio.

SEXTO.— Publíquese esta Orden en el B.O.E. y D.O.E., y, una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

El Consejero de Cultura y Patrimonio  
 ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

## ANEXO QUE SE CITA

— Descripción de la Casa de los Argüellos, de Brozas.

Brozas figura como sede de la Encomienda Mayor de la Orden de Alcántara desde el siglo XIII, lo que posibilitó su crecimiento urbanístico y la creación de notables edificios civiles y religiosos, siendo su primer comendador, D. Pedro Yáñez, que fijó su residencia en Las Brocas (segunda denominación), pasando esta localidad a ser «cabeza» de la mencionada Encomienda.

El primitivo edificio fue construido en 1490 por Hernando de Arguello Carvajal «El Viejo», aunque con posterioridad fue todo modificado y se añadieron nuevas dependencias, registrándose una importante intervención hacia 1584, a cargo de Iñigo de Arguello Carvajal, y otra en 1652 por iniciativa de Iñigo Antonio Arguello Carvajal, entonces dueño de la casa.

Lo que conserva actualmente corresponde a las citadas intervenciones realizadas a finales del siglo XVI y mediados del siglo XVII, a cuya etapa corresponde lo más artístico de la casa, destacando el acceso o entrada principal de la calle que es de tanta ostentación y grandeza por su gran fachada y ventanaje, con

diez ventanas principales en ella y cinco en la caballeriza, todas de cantería, labrada y las seis de ellas rasgadas, con su gran portada de cantería labrada en molduras, con su alquitrave, friso, cornisa y todo el friso con sus puntas de diamantes, encima de la portada, un gran y costoso escudo, con sus cuatro cuarteles de armas: en el primero, las de Arguello; en el segundo las de los Carvajales; en el tercero, los de Avia; y en el cuarto, los de los Rocha.

El atractivo patio, con sus galerías con arcos de medio punto sobre columnas toscanas en planta baja y columnas jónicas y balaustrada en la superior; así como los salones y aposentos, algunos con artesonados y todos bien amueblados.

Sobre el zaguán, aparece la escalera principal, toda de piedra de cantería labrada con sus boceles, en cada escalón muy ancha y costosa, y en el descanso, su ventana rasgada, que cae a la calle y del descanso se entra en el entresuelo, con su puerta labrada de cantería.

Del estrado, a mano derecha, se entra en un aposento grande, como salita, con puerta y entrada al jardín, con una puerta de la dispensa que cae debajo del hueco de la escalera de piedra principal, y otra puerta a la cabecera por donde se accede a dos aposentos.

Posee esta casa un gran jardín que cae a los aposentos del entresuelo y en él dos pozos manantiales para regar.

A comienzos del siglo XX se hicieron algunas obras de restauración que dieron al inmueble su carácter definitivo.

— Delimitación del entorno afectado

La delimitación de la zona afectada por el posible Monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la comprendida por los siguientes inmuebles:

Inmueble número 10 de la calle José Antonio; inmuebles números 14, 15, 17, 19, 21 y 23 de la calle Padre Amado; inmuebles números 21, 22 y 24 de la calle El Brocense.

Así como el espacio público y privado (calles, jardines, edificios, solares, etc.) comprendidos en el interior de la línea trazada que las une entre sí.

*ORDEN de 11 de abril de 1994, por la que se crean determinadas agencias de lectura y biblioteca pública municipal.*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal o Agencia de Lectura en su localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal o Agencia de Lectura, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone lo siguiente:

- 1.º.— Crear la Biblioteca Pública Municipal y Agencias de Lectura que se relacionan en el Anexo.
- 2.º.— Aprobar el concierto entre el Ayuntamiento respectivo y la Dirección General de Promoción Cultural.
- 3.º.— Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de las referidas Bibliotecas y Agencias de Lectura.

Lo que hace público para general conocimiento.

El Consejero de Cultura y Patrimonio  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

## ANEXO

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE ELJAS

AGENCIA DE LECTURA DE ALCOLLARIN

AGENCIA DE LECTURA DE PUERTO DE SANTA CRUZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia licitación de la obra de acceso de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura por el sistema de contratación directa.*

Objeto: Obras de Acceso a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Plazo de ejecución de la obra: El plazo de ejecución será de 4 meses.

Exposición del proyecto: Los proyectos y cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en los locales de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Servicio de Administración General, sitos en Avda. de Extremadura, n.º 43. Mérida, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: 767.453 pts.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUPGRUPOS	CATEGORIA
G	6	D

Modelo de proposición: La proposición económica se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, sito en Mérida, Avda. de Extremadura, n.º 43.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de presentación: 20 días hábiles desde la publicación en el DOE.

Examen de documentación y apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación designada al efecto, una vez transcurridos 4 días de la finalización del plazo de presentación, en los locales de la Consejería.

Documentos a presentar por los licitadores: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, 20 de abril de 1994. El Secretario General Técnico (O: 30-08-93). Jesús Hernández Rojas.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 15 de abril de 1994, sobre el plazo para la presentación de solicitudes de primas de ovino y caprino para la campaña de 1994.*

La Consejería de Agricultura y Comercio, por medio del presente anuncio, pone en general conocimiento que se encuentra abierto el plazo para la presentación de solicitud de prima en beneficio de los productores de ovino y caprino para la Campaña de Comercialización 1994.

Podrán recoger y presentar dichas solicitudes, que irán dirigidas al Sr. Director General de Financiación y Medios Agrarios, en las Secciones de Ayudas Sectoriales Ganaderas, las Agencias Comarcales Agrarias del Servicio de Relación, Tramitación e Información Agraria (antiguo Servicio de Extensión Agraria) y en las Oficinas Veterinarias de Zona.

El plazo de presentación finalizará el 30 de abril de 1994.

Mérida, 15 de abril de 1994. El Director General de Financiación y Medios Agrarios. José Luis Montero y Casado de Amezúa.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO**

*ANUNCIO de 23 de febrero de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.*

*Ref.: 06/AT-001788-013502.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. SECCIONAMIENTO NUEVA CIUDAD.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: MERIDA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,395.

Emplazamiento de la línea: PASEO DE LOS ROSALES.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto

Número de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 15,000 0,380 /

Potencia total en transformadores: 250 (KVA)

Emplazamiento:

MERIDA  
URBANIZACION «LOS ROSALES».

Presupuesto en pesetas: 5.289.953.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013502.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de febrero de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.*

*Ref.: 06/AT-010177-013469.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A. con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: T.M. A INTERCALAR EN DERIVACION A C.T. «POZO».

Final: C.T. PROYECTADO Y C.T. «POZO».

Términos municipales afectados: ALBURQUERQUE.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,184.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CTRA. C-521 P.K. 68,300.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	13,002 / 0,380 /

Potencia total en transformadores: 250 (KVA)

Emplazamiento:

ALBURQUERQUE  
INSTITUTO DE BACHILLERATO.

Presupuesto en pesetas: 6.285.822.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013469.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a

información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de febrero de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.*  
*Ref.: 06/AT-010177-013500.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A. con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. PROYECTADO (EXPT. 10177-13469).

Final: C.T. N-I EXISTENTE.

Términos municipales afectados: ALBURQUERQUE.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,310.

Emplazamiento de la línea:

INSTITUTO DE BACHILLERATO, T.M. ALBURQUERQUE.



Presupuesto en pesetas: 3.325.628.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013500.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de febrero de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

**ANUNCIO de 1 de marzo de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.**

**Ref.: 10/AT-005629-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A. con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO NUM. 28 DE LA LINEA DENOMINADA PINOFRANQUEADO.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: PINOFRANQUEADO

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,368.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PROXIMIDADES CAMPO DE FUTBOL.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento:

PINOFRANQUEADO  
PROXIMIDADES CAMPO DE FUTBOL.

Presupuesto en pesetas: 6.000.000.

Finalidad: NUEVOS SUMINISTROS.

Referencia del expediente: 10/AT-005629-000000.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse

las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de marzo de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Pedro García Isidro.

---

**ANUNCIO de 2 de marzo de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.**  
**Ref.: 06/AT-001788-013473.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-7 LINEA SUB. NEVERO - INEXCA.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: BADAJOZ.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,102.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: CERO.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: AVDA. FRANCISCO RODRIGUEZ.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 0,380 /

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento:

BADAJOZ  
 C/ LUIS CHAMIZO.

Presupuesto en pesetas: 4.268.844.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013473.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de marzo de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

---

**ANUNCIO de 7 de marzo de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.**

**Ref.: 06/AT-001788-013511.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA DEL C.T. TELEFONICA UNIVERSIDAD AL C.T. ABTUSA N-2.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: BADAJOZ.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,005.

Emplazamiento de la línea: C/ CASTILLO DE FERIA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 0,220 /

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento:

BADAJOZ  
C/ CASTILLO DE FERIA.

Presupuesto en pesetas: 3.296.614.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013511.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de marzo de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

**ANUNCIO de 7 de marzo de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.**

**Ref.: 06/AT-001788-013512.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA DE C.T. GIRLADA A C.T. INSTITUTO LABORAL.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: ALMENDRALEJO.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,024.

Emplazamiento de la línea: C/ GARCIA LORCA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento:

ALMENDRALEJO  
C/ GARCIA LORCA.

Presupuesto en pesetas: 4.313.764.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013512.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de marzo de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.*

*Ref.: 06/AT-001788-013513.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA DE C.T. FABRICA DE HARINAS A C.T. ALCAZAR.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: ZAFRA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: HOMOLOGADO.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,026.

Emplazamiento de la línea: C/ VEJAR DE LA FRONTERA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 15,000 0,380 /
I	20,000 / 15,000 0,220 /

Potencia total en transformadores: 320 (KVA).

Emplazamiento:

ZAFRA  
C/ VEJAR DE LA FRONTERA.

Presupuesto en pesetas: 4.882.934.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013513.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de marzo de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto «Adecuación y Mejora de la carretera de «La Reina». Tramo desde el río Arrago a CC-513 cruce de Cadalso».*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Adecuación y Mejora de la carretera de «La Reina». Tramo desde el río Arrago a CC-513 cruce de Cadalso», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 12 de abril de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco Castañares Morales.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

*ANUNCIO de 11 de abril de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 4 de las Normas Subsidiarias de esta localidad.*

Este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 18 de marzo de 1994, y por mayoría absoluta legal requerida ACORDO aprobar INICIALMENTE el PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION n.º 4 de las N.N.S.S. de esta localidad, por lo que se somete a información pública durante QUINCE DIAS en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artº 117,3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

En Puebla de la Calzada a 11 de abril de 1994. La Alcaldesa-Presidenta. Adela Cupido Gutiérrez.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

*ANUNCIO de 8 de abril de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.*

La Corporación Municipal de Calzadilla, en Sesión Plenaria celebrada el día 28 de marzo de 1994, acordó aprobar inicialmente la modificación n.º 1 del proyecto de delimitación del Suelo Urbano. Durante el plazo de un mes contado desde la última publicación de este anuncio, podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Calzadilla, 8 de abril de 1994. El Alcalde. Pedro Cañada Castillo.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LADRILLAR

### *ANUNCIO de 10 de febrero de 1994, sobre proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 5 de mayo de 1993, el proyecto de adopción del Escudo y Bandera y, de conformidad con lo que determina el artº 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones en el expediente referenciado, se entenderá definitivamente aprobado.

En Ladrillar a 10 de febrero de 1994. El Alcalde. Argimiro Marcos Bejarano.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PESGA

### *ANUNCIO de 19 de febrero de 1994, sobre proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18-02-1994, el proyecto de adopción de ESCUDO HERALDICO MUNICIPAL Y BANDERA.

De conformidad con lo que determina el artº 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de quince días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

La Pesga, 19 de febrero de 1994. El Alcalde. Buenaventura Jiménez Cervigón.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

### *ANUNCIO de 29 de marzo de 1994, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Se encuentra a disposición de todas las personas interesadas el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante un mes, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno, de fecha 25 de marzo de 1994.

Madroñera, 29 de marzo de 1994. El Alcalde. Juan Avila Piélagos.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

### *ANUNCIO de 11 de abril de 1994, sobre subsanación de deficiencias del Proyecto Técnico de nueva Ordenación del polígono 3.6.*

Subsanadas las deficiencias detectadas en el Proyecto de nueva Ordenación del polígono 3.6, el Anexo correspondiente se somete a información pública, para examen y reclamaciones, durante el plazo de UN MES (artº 132.3.B del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

Montehermoso, 11 de abril de 1994. El Alcalde. Aureliano Martín Alcón.

# EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas del archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS del D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1993) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1994, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1994 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1994 (envíos mensuales)	5.500 ptas.
Años 1980 a 1993 (ambos inclusive)	17.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Año 1993	5.000 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA

Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

### I. FORMA

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo. Avda. de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (martes, jueves y sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90